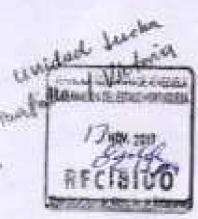
# La Torrealbera 13/de Nobiember 2014

Cindadano Bobonnedoa Rafael Callas

Resiber un suludo Revolucionerio del ciudadano -Surgio Hamin Hunte CI 5621766 Tel: 0416. 5574981 Pa finalidad es form solicitarle a extend la squala faire que ne Avuda con un credito form vacas hobera ya que fosso 40 Has empostadas y con I vaquera y corral y perferos Asirismo he entrego copia de documentos del Inti y cotos del orreal y potreros y pasto. Se de sus burnes oficies Etesteres para formentar du producision en el astado Pretaguesa. Yo Tengo la Despectações y in infraestructura gara graducis to The. pessecita son has vacus fine soan lachones y 1 Toro Lechero ( .. to tremos imas 25 varas tour Quentos has produción que es lo que en estos Hounton Difficules Vivienos Todos los Venezolanos



Sassiendo que en sona uma Repunta Sastificabria A Hi plateaniento yedestices de enlede

> Sergi- Place Asuaze CT: 5631766 To/-0416-5574981





### CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRÍCOLAS Gaceta Oficial Nº 40,477, De Fecha 18/08/2014

Fecha:

28-09-2017

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT), hace constar que el(la) ciudadano(a) SERGIO ASUAJE, titular de la Cédula de Identidad Nº V-5631766. domibiliado(a) en el MUNICIPIO SUCRE del ESTADO PORTUGUESA, ha sido registrado(a) y certificado(s) en el Sistema de Registro Unico Nacional Obligatorio y Permanente de Productores y Productoras Agricolas, calificado como Productor(a) Primano(a), bajo el número 18-5631766. con una fecha de vigencia hasta 28-09-2018.

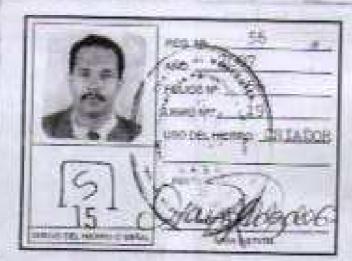
El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, serà el organo encargado de validar los datos suministrados por el Productor.

21027090	No.	CHEST DOWN	Secure Sales	MALIEUX .				
DETEND	MINISTER !	ATAMBOURS	ACCOUNT TO	EMPROPER .	- Venezas	APPRIOR.	PERMIT	AL ACUMEDILA
PERCENTINA	MICHE	MEASONZ	34	Aurieo.	7	*	×	X

DIRECTOR DE LA LITMPPAT PORTUGUESA

SELLO





SEPUBLICA SOLINARIAMA DE VENEZUELA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIENRAS SERVICIO AUTORGRIO DE SANDAD AGRICPECUARIA

## CONSTANCIA DE REGISTRO

SERGIO R. ABUAJE 018-7.-5.651.766

come "EL REFUGIO"

SUCKE WHITE STREET, SCHOOLS,

amo) PORTUGERA

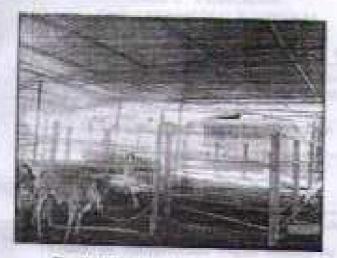


Fig. N \* 17 Vivin del interior de los correles

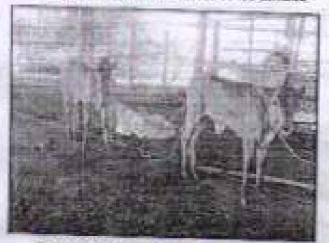


Fig. N \* 18 Vista del intentir de los curales



Fig. N \* 18. Visite del externir de los corrales. le puede observar el entrancadem



Fig. N \* 20. Viola en corporto del corredor

#### Table N \* 5 Edificación: CERCA PERIMETRAL E INTERNAS CONVENCIONALES

CODIGO: C

HOJA No. 181

TIPO DE CONSTRUCCION : Comas de madara y stembras de price S Años:

USO ACTUAL: Oscaler de potroros y demarcación persent inclui Soca

AVALUO OBRAS CIVILES DESCRIPCIÓN						
ESTADO ACTUAL	EXCELENTE RUENO REGULAR	7/11/2				
GQ DU	MALO	炒车				

#### DESCRIPCION GENERAL

Cercas convenezamento de cinco (ti) gentra de aspretena de prior augeliarem con grapias de acaso, astinonica no matéria deporadas casta il materia y botalones casta 25 metros plaguesto en los linclus de la foca y para separar Siste (/) pumortes.

Estado de conservación según celtorio de Ross Heldecke 3.6; historiado representes

CANCELL CO.	DIMENSIONES:		
LONGITUDE S.OF KITS	ANCHO:	ALTURA: 2.5 m	
AREA :			



Fig. N \* 21 Vista general de la cercas conversionales perimobales e internas

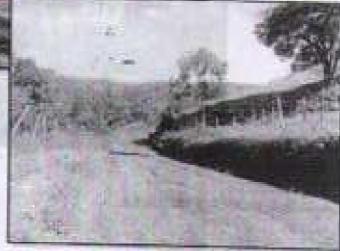


Fig. N° 22 Vista general de la cucas convencionales perimetrales o setentes

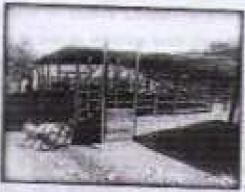


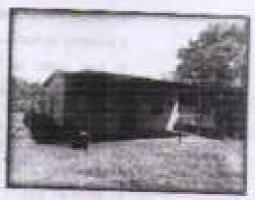
FOGADE



Avaluador Profesional Ing. Eliexer Parada C.I.V: 126.221 ASAPROVE 9-154 SUDJEBAN P 2.785 FOGADE Nº SES SUDERIP N° 0009435-14

# INFORME TÉCNICO DE AVALUO DE UNA (01) UNIDAD DE PRODUCCIÓN EN EL MUNICIPIO SUCRE, **ESTADO PORTUGUESA**







Propietario: SERGIO RAMÓN ASUAJE

> Ceduta de Identidad: V.-5.631.768

Guanare, Septiembre de 2.017





SOCIAL ISTA AGRARIO

Ang. Neighbor J. Sommer V.

MATERIAL STATES AND STATES AND SOME SERVICE STATES AND SOME SERVICE STATES AND SERVICE SERVICE STATES AND SERVICE SER

El Gobierno Revolucionario de la República Bolivariene de Venezuela, crienta sus políticas agrarias a dar respuesta a las injusticias sociales históricas en el campo rural y a construir las bases del Socialismo, promoviendo las condiciones para una agricultura sustantistia como tintia estratégica del desarrollo rursi integral conforms a to dispuesto on nuestra Constitución y en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en le cual se establece entre circs regularizar la tenencia y uso de la terra agricola, eliminar el tatfundio y sentar les bases para el predominio de la propiedad social de los medios de producción. Es por ello que el COMANDANTE PRESIDENTE HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS, MIGUES M traves de la promulgación de la Lay de Tierras y Desarrollo Agrano, creada mediante Decreto No. 1.546 de fecha 09 de noviembra de 2001, publicado an Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela No. 37,323, de fecha 13 de noviembro de 2001, reformada en fecha 20 de julio de 2010, publicada en ta Gapeta Oficiali de la Republica Solivariana de Venecuela No 5.991 extraordinaria, al INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, representado por el ciudadano JUAN CARLOS LOYO, versezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-7.138.369, Presidents (E), según Decreto Nº 7.509 de fecha 22 de junio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.451, de la misma fecha, actuando de conformidad con lo dispuesto en si artículo 126, numeral 6 de la Lay de Tierras y Desarrollo Agrano, y según lo previsio en los artículos 12 y 117 numeral 4 de la mencionada Ley, se bace constar que el directorio de este Instituto, en reunión 407-11, de fecho 27 de SEPTIEMBRE de 2011, aprobó el otorgamiento del presente TITULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO, a tevor de el (les) siudadano (s)

MILLO



se identidad vectoral and EALBERA . ANTONIO ante de una DIECISIETE a signieroes HERMANGS ADOS POR CCUPADOS Z y Coste: E IGNACIO mediante los Mi. Huse 18. inte: 1017075 Exte: 402720; 5 SERR 7 North 1017128; Esse SHE 407593; 12 Heat to North Norte: 1017419: 1017407; Esta: Esta: 455130; 21 30000: 23 Norte Node: 1017604;

1017555 Este

403181; 28 Norte, 1017548, Esta: 403185; 29 Norte: 1017548; Este: 403255; 30 Norte: 1017531; Este: 400280; 31 Norte: 1017503; Este: 400316; 32 Norte: 1017491; Este: 403336; 33 None: 1017347; Este: 403349; 34 Norte: 1017291; Este 403395, 35 None 1017252; Este 403415; 35 None 1017215; Este 453432; 37 None: 1017174; Esta: 403457; 36 Norte: 1017134; Esta: 403482; 39 Note: 1017119: Este: 403521; 40 Norte: 1017082; Este: 403561; 41 Norte: 1017076; Este: 403570; 42 Norte: 1017050; Este: 403582; 43 Norte: 1017046; Esti: 403578, 44 Norte: 1016999; Esta: 403532; 45 Norte: 1016968; Esta: 403532; 46 Norte: 1016966; Este: 403538; A7 Norte: 1016879; Este: 403551; 48 Note: 1016773; Este. 403538; 49 Norte: 1016679; Este: 403551; 50 Norte: 1055554; Este: 403370; 1 Norte: 1056773; Este: 403221; El Titulo de Adjudicación Socialista Agreno, otorgado mediante el presente documento se regra por las siguientes normas. PRIMERA: SU OBJETO: El teneliciero (a) deberá cumplir con la actividad agroproductiva a deserrollaria en el lute de darreco entes identificado y cumpir con los lineamientos impertidos por el instituto Naçional de Tierras, de acuerdo al Plan Nacional Simón Bolivar, quedando obligados en consequencia, a establecer una unidad de producción, mediante la qual se desermillen actividades agricolas dentre de los incumientos del Estado, a população el medio ambiente y a comercielizar la producción a través de los entes del Estado, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y demás leyes. SEGUNDA: DE LAS PROHIBICIONES: Queda entendido que si precitado loto de terreno, no as susceptible del negociación alguna, por lo tento, no puede ser amendado, hipotecado, vendido, pravado, elorgado en comodato, ni realizar divisiones a la unidad de producción adjudicada, ni cualquier oira regocucion que implique la explotación indirecta del NUMO TERCERA: DE SU REVOCATORIA: El incumplimiento de las